¿

Por qué solo ahora se publicó el concepto que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública envió al Ministerio de Comercio Industria y Turismo con ocasión de la consulta formulada por la ANDI sobre el tratamiento de las transacciones y negocios en moneda extranjera? ¿Por qué el citado Ministerio no publicó la respuesta que dio a la ANDI? ¿No se hubiera podido evitar hacer glosas a muchos vigilados por la Superintendencia de Sociedades?

Sobre la necesidad de obrar de forma razonable seguiremos insistiendo. El Estado no debe seguir pensando que puede alterar el comportamiento de sus constituyentes (que no súbditos), sean personas físicas o morales, en cualquier momento, sin considerar los costos que la adaptación a las nuevas reglas trae consigo, tanto directamente a los destinatarios de las nuevas normas, como a todos aquellos a quienes alcanza el efecto de las modificaciones.

Ya no nos tragamos entero el cuento del orden público, ni el más moderno de interés público. Antes las solas menciones de esas palabras nos hacían guardar silencio y resignarnos. Pero luego de constatar que en muchas ocasiones las disposiciones protegen intereses particulares, hemos comprendido que en todo caso hay que hacer un análisis de fondo.

El Gobierno tiene suficientes elementos de juicio para darse cuenta cuándo una consulta tiene interés amplio, más allá de un individuo. En este caso se lo indicaba el hecho de acudir al Ministerio y la naturaleza del solicitante.

Estamos viendo que cada vez que a un grupo de interés (muchas veces con poder como en el caso que estamos comentando) no está de acuerdo con el CTCP se dirige a los reguladores para que lo desautoricen. Más aún: como ya ha quedado evidenciado, los políticos están dispuestos a adoptar decisiones benéficas para algunos, sin dar a conocer los estudios técnicos en que se apoyan, lo que nos hace sospechar que tal vez no existen. Porque en el Congreso se hacen favores en muchas ocasiones.

Nosotros, los ciudadanos de a pie, que no tenemos agremiaciones u organizaciones poderosas, como para que nos hagan favores, sin embargo, tenemos derechos. Uno de ellos es que los gobernantes se acuerden que la gran mayoría son pobres, mientras las personas de los estratos 4 son pocas, las del 5 menos y las del 6 poquísimas. Los errores del Estado, que nos cuestan plata a los ciudadanos, no pueden ser duplicados con el aumento de impuestos, recurso expedito de los Ministerios de Hacienda en el mundo. La anunciada reforma estructural, tan necesaria para lograr el equilibrio y la sostenibilidad que tenemos en riesgo, va a ser detenida mediante el aumento de los tributos, según convenios que se harán entre el Congreso, el Gobierno y los que pueden obtener favores.

La contabilidad no es, ni puede ser tratada, como un muñeco de trapo.

*Hernando Bermúdez Gómez*